

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Colonización, se encuentra abocado a realizar estudios de factibilidad para el proyecto de colonización Puerto Heath - Extrema, ubicado en la Provincia Iturralde del Departamento de La Paz, y la Provincia Manuripi del Departamento de Pando.

Que con carácter previo a lanzar la Convocatoria Pública se ha dado cumplimiento a la Ley de Consultoría contenida en el Decreto Supremo No 13964 de 17 de septiembre de 1976 y su modificatoria según el Decreto Ley No 16850 de 19 de julio de 1979, por ser Proyecto implementado por el Sector Público, cumpliendo además con normas de la Ley del Sistema Nacional de Proyectos, elaborando el perfil del Proyecto de Colonización de Puerto Heath, el que fue calificado de prioritario, contando con la aprobación del Comité Nacional de Proyectos, dependiente del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

Que en este sentido el Instituto ha convocado a licitación internacional, tanto para las firmas legalmente establecidas en el país, como para las del exterior, habiendo recibido en la hora y fecha oportunas, tres propuestas, elevándose la correspondiente acta.

Que de conformidad, a la Ley de Consultoría, en forma inmediata se ha reunido, a la Junta de Selección para la apertura de propuestas las que analizando los requisitos del sobre ?A?, designó una comisión legal y posteriormente otra técnica, informes que fueron aprobados, en la selección y calificación efectuada de las Firmas Consultoras procediendo posteriormente a la apertura del sobre ?B? y ?C?, que contiene el costo de consultoría y reintegro de valores, con los que realizó su labor el Comité Negociador, según consta en los antecedentes.

Que procesados estos informes, la H. Junta de Selección, adjudica la elaboración de estudios de factibilidad para colonización del Proyecto Puerto Heath a: CONSA S.R.L. Consultores Asociados y Harza Engineering International S.A. En base a tales antecedentes es necesario aprobar la adjudicación y autorizar la cancelación de su importe.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Instituto Nacional de Colonización del servicio de Consultoría, para la elaboración del estudio de factibilidad del proyecto de colonización de Puerto Heath -Extrema, de los Departamentos de La Paz y Pando, en favor de: CONSA S.R.L. Consultores Asociados y Harza Engineering International S.A., según las especificaciones de los términos de referencia, las recomendaciones de la Comisión Técnica y del Comité Negociador aprobadas y la propuesta ajustada por el precio de \$us. 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto deberá suscribir el respectivo contrato para la elaboración de los referidos estudios con la Firma Consultora beneficiada con la refrenda del señor Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, incluyendo las cláusulas de garantía, calidad de trabajo y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto pagará el importe del estudio en parte con cargo al préstamo proporcionado por el Instituto Nacional de Preinversión y por otra con Fondos del Presupuesto General de la Nación; según las cláusulas del contrato a suscribirse.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Jorge Echazú Aguirre, Natalio Morales Mosquera, Lucio Paz Rivero, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Gildo Angulo Cabrera, Luis Palenque Cordero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, William Mackenny Velasco, Arnold Hofman Bang Soletto, Raúl Otermín Rodríguez, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Mario Marañón Zárate.